

Código	Título	F. Disponib.	Anula a
EN 301087 V5.4.1	Sistema de telecomunicaciones celulares digitales (Fase 2 y Fase 2+) (GSM). Especificación del equipo del sistema de estación base (BSS). Aspectos radio (GSM 11.21 versión 5.4.1).	1999-04-01	
EN 301087 V7.1.1	Sistema de telecomunicaciones celulares digitales (Fase 2 y Fase 2+) (GSM). Especificación del equipo del sistema de estación base (BSS). Aspectos radio (GSM 11.21 versión 7.1.1. Edición 1998).	1999-11-01	
EN 301087 V7.2.1	Sistema de telecomunicaciones celulares digitales (Fase 2 y Fase 2+) (GSM). Especificación del equipo del sistema de estación base (BSS). Aspectos radio (GSM 11.21 versión 7.2.1. Edición 1998).	2000-04-01	
EN 301087 V8.1.1	Sistema de telecomunicaciones celulares digitales (Fase 2 y Fase 2+) (GSM). Especificación del equipo del sistema de estación base (BSS). Aspectos radio (GSM 11.21 versión 8.1.1. Edición 1998).	2000-09-01	
EN 301087 V8.2.1	Sistema de telecomunicaciones celulares digitales (Fase 2 y Fase 2+) (GSM). Especificación del equipo del sistema de estación base (BSS). Aspectos radio (GSM 11.21 versión 8.2.1. Edición 1999).	2000-10-01	
EN 301131 V1.1.1	Red Digital de Servicios Integrados (RDSI). Teleservicio de teleacción. Descripción del servicio.	1999-01-01	
EN 301132 V1.1.1	Red Digital de Servicios Integrados (RDSI). Herramientas de seguridad (SET) para su uso en los servicios de telecomunicaciones.	1998-10-01	
EN 301133 V1.1.1	Red Digital de Servicios Integrados (RDSI). Servicios suplementarios de reenvío de llamada selectiva (SCF) (incondicional, si ocupado y si no hay respuesta) Descripción del servicio.	1998-10-01	
EN 301134 V1.1.1	Red Digital de Servicios Integrados (RDSI). Servicio suplementario de terminación de llamada si no hay respuesta (CCNR). Descripción del servicio.	1998-10-01	
EN 301160 V1.1.1	Servicios de envío de llamadas al espacio de numeración telefónica europea (ETNS).	1998-10-01	
EN 301161 V1.1.1	Gestión del espacio europeo de numeración telefónica (ETNS).	1998-10-01	
EN 301164 V1.1.1	Transmisión y multiplexación (TM). Jerarquía digital síncrona (SDH), Líneas SDH alquiladas. Características de conexión.	1999-05-01	
EN 301165 V1.1.1	Transmisión y multiplexación (TM). Jerarquía digital síncrona (SDH), Líneas SDH alquiladas. Características de conexión. Presentación de la red y de la interfaz del terminal.	1999-05-01	
EN 301175 V1.1.1	Movilidad de terminal inalámbrico (CMT). Fase 1. Descripción del servicio.	1998-08-01	
EN ISO 10218-1:2006	Robots para entornos industriales. Requisitos de seguridad. Parte 1: Robot (ISO 10218-1:2006).	2006-06-01	UNE-EN 775:1996
EN ISO 13703:2000/AC:2007	Industrias del petróleo y del gas natural. Diseño e instalación de sistemas de tuberías en plataformas marítimas de producción. (ISO 13703:2000/Cor 1:2002).	2007-10-03	

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

504

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dispone la publicación conjunta de las clasificaciones de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Las Comunidades Autónomas, en uso de las competencias atribuidas por el apartado 3 de la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, han adoptado resoluciones de creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, incluyendo las que modifican el sistema de provisión a libre designación.

Igualmente, y en virtud de lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, las Comunidades Autónomas han autorizado, a petición de las Corporaciones Locales, el desempeño del puesto de Tesorería por funcionario propio, debidamente cualificado.

Una vez remitidas por las Comunidades Autónomas las publicaciones de las resoluciones expresadas en sus correspondientes Diarios Oficiales, en los términos contemplados en el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo, por el que se desarrolla la estructura

orgánica básica del Ministerio de Administraciones Públicas, resuelve publicar conjuntamente las resoluciones de creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, así como las de cambio de sistema de provisión a libre designación y las autorizaciones excepcionales para el desempeño del puesto de Tesorería, en los términos que se indican en los anexos I, II y III de la presente resolución.

Madrid, 5 de diciembre de 2007.—La Directora General de Cooperación Local, María Tena García.

ANEXO I

Creación, supresión y clasificación

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Provincia de Almería

Ayuntamiento de Vera.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 28 de agosto de 2007, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

Provincia de Cádiz

Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.—Se crean y clasifican los puestos de Secretaría de clase primera, Intervención de clase primera y Tesorería, y se exime de la obligación de mantener los

mismos. Las funciones reservadas se ejercerán a través del sistema establecido en el artículo 31.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 17 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

Provincia de Granada

Ayuntamiento de Alhendín.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, quedando reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada. La modificación en la clasificación no afectará al destino de quien lo viniera desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 25 de julio de 2007, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

Provincia de Jaén

Entidad Local Autónoma de La Bobadilla.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 21 de agosto de 2007, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

Provincia de Málaga

Agrupación de Alcaucín.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Alcaucín y Algarrobo se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Alcaucín.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Algarrobo.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 22 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

Agrupación de Canillas de Albaida.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Canillas de Albaida y Casarabonela se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Canillas de Albaida.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Casarabonela.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 15 de junio de 2007, de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía y posterior corrección de errores.)

Agrupación de Genalguacil.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Genalguacil y Algatocín se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Genalguacil.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo don Alfredo Olmedo Peñaranda, N.R.P. 07043780/24/A3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la primitiva Agrupación.

Ayuntamiento de Algatocín.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 2 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

Ayuntamiento de Casares.—Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría-Intervención, clase tercera.

(Resolución de 4 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Carmona.—Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase primera.

(Resolución de 19 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

Ayuntamiento de Tocina.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría-Intervención, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 7 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

Ayuntamiento de Tomares.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Interventor colaborador, clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

(Resolución de 24 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Provincia de Huesca

Agrupación de Capdesaso.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Capdesaso y Tramaced se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Capdesaso: Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Capdesaso, Tramaced y Vicién, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Orden de 24 de septiembre de 2007, del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, y Resolución de 25 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón.)

Ayuntamiento de Binéfar.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase segunda a clase primera, quedando reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

Se modifica la clasificación del puesto de Intervención, pasando de clase segunda a clase primera, quedando reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 3 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón.)

Provincia de Teruel

Agrupación de Bordón.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Bordón y Seno, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Orden de 25 de octubre de 2007, del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, y Resolución de 26 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón.)

Agrupación de la Comarca de la Comunidad de Teruel.—Se constituye la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre la Comarca de la Comunidad de Teruel y el Consorcio para la gestión de residuos sólidos urbanos de la agrupación núm. 8 de Teruel, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Orden de 25 de julio de 2007, del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, y Resolución de 26 de julio de 2007, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón.)

Agrupación de Torrecilla de Alcañiz.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre el Ayuntamiento de Torrecilla de Alcañiz y la Mancomunidad de abastecimiento de aguas del Guadalupe-Mezquín, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Orden de 2 de agosto de 2007, del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, y Resolución de 3 de agosto de 2007, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón.)

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Adjunto a Secretaría General, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 22 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón.)

Mancomunidad del Bajo Gállego.—Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría de clase tercera. Las funciones reservadas

serán ejercidas por funcionario con habilitación de carácter estatal que desempeñe puesto de trabajo en alguno de los municipios integrantes de la Mancomunidad y por acumulación.

(Resolución de 8 de agosto de 2005, de la Dirección General de Administración Local y Política Territorial del Gobierno de Aragón.)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

Agrupación de Binissalem.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Intervención, entre los Ayuntamientos de Binissalem y Lloseta, y se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 7 de octubre de 2007, de la Consejería de Interior del Gobierno de las Illes Balears.)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Provincia de Las Palmas

Ayuntamiento de Santa Brígida.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase primera a clase segunda, quedando reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Se modifica la clasificación del puesto de Intervención, pasando de clase primera a clase segunda, quedando reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 31 de octubre de 2007, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias.)

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de Güümar.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase segunda a clase primera, quedando reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

Se modifica la clasificación del puesto de Intervención, pasando de clase segunda a clase primera, quedando reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 31 de octubre de 2007 de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias.)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Ayuntamiento de Torrelavega.—Se modifica la clasificación del puesto de colaboración de Oficialía Mayor, pasando de clase primera a clase tercera, quedando reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 1 de agosto de 2007, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Cantabria.)

Consorcio de Infraestructuras Deportivas de Cantabria.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán por funcionario con habilitación de carácter estatal a través del sistema de acumulación.

(Resolución de 9 de agosto de 2007, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Cantabria.)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Provincia de Burgos

Agrupación de Ausines, Los.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Los Ausines, Cardeñadizo, Cubillo del Campo y Revilla del Campo, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Ausines, Los.—Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Los Ausines, Cubillo del Campo y Revilla del Campo, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo don Juan Carlos Gutiérrez Gómez, N.R.P. 13079461/35/A3003, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la primitiva Agrupación.

Ayuntamiento de Cardeñadizo.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 30 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.)

Agrupación de Modúbar de la Emparedada.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Hontoria de la Cantera, Modúbar de la Emparedada, Revillaruz, Saldaña de Burgos y Sarracín se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Hontoria de la Cantera.—Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Hontoria de la Cantera, Revillaruz, Saldaña de Burgos y Sarracín, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrada con carácter definitivo doña Ana Isabel Ruiz Alonso, N.R.P. 13104176/13/A3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la primitiva Agrupación.

Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 30 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.)

Agrupación de San Mamés de Burgos.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Buniel, Frandovínez y San Mamés de Burgos se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de San Mamés de Burgos.—Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Frandovínez y San Mamés de Burgos, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Buniel.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrada con carácter definitivo doña María del Mar Castaño Fernández, N.R.P. 32876955/68/A3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la primitiva Agrupación.

(Resolución de 3 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.)

Provincia de León

Agrupación de Santas Martas.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Gusendos de los Oteros y Santas Martas se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Santa Colomba de Curueño.—Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Gusendos de los Oteros y Santa Colomba de Curueño, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo don Fernando Fidalgo Melón, N.R.P. 9761333/13/A3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de Santa Colomba de Curueño.

Ayuntamiento de Santas Martas.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo don Fernando Ordóñez Picón, N.R.P. 16003312/35/A3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la primitiva Agrupación de Santas Martas.

(Resolución de 10 de agosto de 2007, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.)

Ayuntamiento de León.—Se suprime el puesto de colaboración de Jefe de la Asesoría Jurídica, clase primera.

(Resolución de 03 de mayo de 2007 de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.)

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Adjunto a la Secretaría, clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Viceintervención, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 30 de julio de 2007, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.)

Provincia de Salamanca

Ayuntamiento de Alba de Tormes.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, quedando

reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada. Permanece nombrado con carácter definitivo D. Roberto Bernardo Martín Peyró, N.R.P. 7864343/46/A3015.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 2 de agosto de 2007, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.)

Provincia de Soria

Diputación Provincial de Soria.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Viceintervención, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 19 de julio de 2007, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.)

Provincia de Valladolid

Ayuntamiento de Cistérniga.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, quedando reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada. Permanece nombrada con carácter definitivo doña Begoña Pérez Sánchez, N.R.P. 7821377/46/A3015.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 31 de agosto de 2007, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.)

Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, quedando reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada. Permanece nombrado con carácter definitivo don Teodoro Sanz Rivas, N.R.P. 3416901/57/A3015.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 31 de agosto de 2007, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Provincia de Albacete

Ayuntamiento de Gineta, La.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Oficialía Mayor, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 22 de agosto de 2007, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Provincia de Cuenca

Mancomunidad de Municipios Iniesta-Ledaña.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 18 de julio de 2007, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Mancomunidad de Servicios CAPAMA.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 20 de julio de 2007, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Provincia de Guadalajara

Agrupación de Hita y Agrupación de Cañizar.—Disueltas las Agrupaciones para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituidas de una parte entre los Ayuntamientos de Hita y Torre del Burgo y de otra entre los Ayuntamientos de Cañizar y Ciruelas, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Torre del Burgo.—Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Torre del Burgo y Ciruelas, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Cañizar.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrada con carácter definitivo

doña Marta Navarro Ortega, N.R.P. 3101521/35/A3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la primitiva Agrupación de Cañizar.

Ayuntamiento de Hita.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrada con carácter definitivo doña María Antonia González Aparicio, N.R.P. 3076466/13/A3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la primitiva Agrupación de Hita.

(Resolución de 12 de julio de 2007, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Agrupación de Horche.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Horche y Valdarachas se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Horche.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo don Rafael Izquierdo Núñez, N.R.P. 50533440/68/A3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la primitiva Agrupación.

Ayuntamiento de Valdarachas.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 6 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Mancomunidad de Municipios La Sierra.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 16 de julio de 2007, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Artés.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, quedando reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada. La modificación en la clasificación no afectará al destino de quien lo viniera desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resoluciones GAP/2953/2007 y GAP/2954/2007, de 12 de septiembre, de la Dirección General de Administración Local, de la Generalidad de Cataluña.)

Ayuntamiento de Gelida.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, quedando reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resoluciones GAP/2898/2007 y GAP/2899/2007, de 3 de septiembre, de la Dirección General de Administración Local, de la Generalidad de Cataluña.)

Ayuntamiento de Tiana.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, quedando reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada. La modificación en la clasificación no afectará al destino de quien lo viniera desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resoluciones GAP/3126/2007 y GAP/3127/2007, de 25 de septiembre, de la Dirección General de Administración Local, de la Generalidad de Cataluña.)

Diputación Provincial de Barcelona.—Se suprime el puesto de colaboración de Adjunto a la Intervención, clase primera.

(Resolución GAP/3296/2007 de 22 de octubre, de la Dirección General de Administración Local, de la Generalidad de Cataluña.)

Provincia de Girona

Ayuntamiento de Palau-saverdera.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, quedando reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resoluciones GAP/3294/2007 y GAP/3295/2007, de 22 de octubre, de la Dirección General de Administración Local, de la Generalidad de Cataluña.)

Provincia de Lleida

Agrupación de Soleràs, (El).—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de El Soleràs, Granyena de les Garrigues y Els Torms, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de El Soleràs.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Granyena de les Garrigues.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Els Torms.—Se crea el puesto de trabajo de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán por el servicio de asistencia técnica del Consejo Comarcal de Les Garrigues.

(Resolución GAP/1635/2007, de 21 de mayo, del Consejero de Gobernación y Administraciones Públicas, y Resoluciones GAP/2148/2007 y GAP/2149/2007, de 6 de junio, y GAP/2104/2001, de 6 de junio, de la Dirección General de Administración Local, de la Generalidad de Cataluña.)

Consejo Comarcal de La Segarra.—Se crean y clasifican dos puestos (2) de (SAT) Secretaría de clase tercera, reservados a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución GAP/2255/2007, de 10 de julio, de la Dirección General de Administración Local, de la Generalidad de Cataluña.)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Provincia de Badajoz

Agrupación de Torre de Miguel Sesmero.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Almendral y Torre de Miguel Sesmero, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Almendral.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Orden de 8 de octubre de 2007, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, y sendas Resoluciones de 24 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura.)

Provincia de Cáceres

Agrupación de Portaje.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Cachorrilla, Pescueza, y Portaje, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Cachorrilla.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Pescueza.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Portaje.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Orden de 1 de junio de 2007, de la Consejería de Desarrollo Rural, y Resoluciones de 30, 27 y 26 de julio de 2007, respectivamente, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura.)

Ayuntamiento de Miajadas.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría-Intervención, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 11 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura.)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Provincia de Lugo

Ayuntamiento de Palas de Rei.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase segunda a clase tercera, quedando reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Se suprime el puesto de Intervención de clase segunda.

(Resolución de 17 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia.)

COMUNIDAD DE MADRID

Agrupación de Soto del Real.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común de los puestos de Secretaría e Intervención de clase segunda, constituida entre los Ayuntamientos de Navalafuente y Soto del Real, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Soto del Real.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada, quedando nombrado con carácter definitivo don Fernando Pérez Urizarna, N.R.P. 50801491/68/A3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase segunda de la primitiva Agrupación.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada quedando nombrado con carácter definitivo don Ramón Olea Romacho, N.R.P. 74642997/24/A3014, que lo estaba en el puesto de Intervención de clase segunda de la primitiva Agrupación.

Ayuntamiento de Navalafuente.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Orden 1065/2007, de 31 de octubre, de la Consejería de Presidencia e Interior, y Resolución de 31 de octubre de 2007, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid.)

Ayuntamiento de Alcalá de Henares.—Se modifica la clasificación del puesto de colaboración de Viceintervención, pasando de clase segunda a clase primera, quedando reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

(Resolución de 16 de julio de 2007, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid.)

Ayuntamiento de Alcorcón.—El puesto de Secretaría de clase primera pasa a denominarse Secretaría General del Pleno, clase primera, permaneciendo reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

Se crea y clasifica el puesto de Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

Se suprime el puesto de colaboración de Oficialía Mayor, clase primera.

(Resolución de 24 de octubre de 2007, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid.)

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.—Se suprime el puesto de Tesorería, como puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Viceintervención, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 26 de octubre de 2007, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid.)

Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.—Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría-Intervención, clase tercera.

(Resolución de 05 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid.)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

Ayuntamiento de Fuenmayor.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría-Intervención, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 2 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Política Local del Gobierno de La Rioja.)

COMUNITAT VALENCIANA

Província de Alicante/Alacant

Ayuntamiento de Castell de Guadalest.–Se exige de la obligación de mantener el puesto de Secretaría de clase tercera. Las funciones reservadas serán desempeñadas por el sistema de acumulación de funciones previsto en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio.

(Orden de 31 de julio de 2007, de la Consejería de Presidencia de la Generalidad Valenciana.)

Diputación Provincial de Alicante.–Se crean y clasifican tres puestos (3) de (SAT) Secretaría de clase tercera, reservados a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Orden de 2 de julio de 2007, de la Consejería de Presidencia de la Generalidad Valenciana.)

Mancomunidad Font de la Pedra.–Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera y se exige de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas serán desempeñadas por funcionario con habilitación de carácter estatal de alguno de los Municipios que la integran, mediante el sistema de acumulación.

(Orden de 31 de julio de 2007, de la Consejería de Presidencia de la Generalidad Valenciana.)

Província de Valencia/València

Ayuntamiento de Benetússer.–Se suprime el puesto de Tesorería, como puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal.

(Orden de 22 de agosto de 2006 de la Consejería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas de la Generalidad Valenciana.)

Ayuntamiento de Sueca.–Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Viceintervención, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención –Treasorería, categoría de entrada.

(Orden de 2 de julio de 2007, de la Consejería de Presidencia de la Generalidad Valenciana.)

Ayuntamiento de Torrent.–El puesto de Oficialía Mayor pasa a denominarse Vicesecretaría, y se modifica su clasificación de clase primera a clase segunda, quedando reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

(Orden de 12 de septiembre de 2007, de la Consejería de Presidencia de la Generalidad Valenciana.)

ANEXO II**Libre designación**

Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid).–Se clasifica el puesto de Secretaría General del Pleno, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

Se clasifica el puesto de Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 24 de octubre de 2007, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid.)

Ayuntamiento de Almería (Almería).–Se clasifica el puesto de Secretaría de clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

Se clasifica el puesto de Intervención de clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

Se clasifica el puesto de Tesorería, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 9 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

Ayuntamiento de Granada (Granada).–Se clasifica el puesto de colaboración de Interventor Adjunto de Organismos Autónomos, de clase segunda, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Corrección de errores de la Resolución de 12 de junio de 2007, de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía.)

Ayuntamiento de Santiago de Compostela (Coruña, A).–Se clasifica el puesto de Interventor general municipal, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 27 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia.)

Ayuntamiento de Zamora (Zamora).–Se modifica la forma de provisión del puesto de Secretaría de clase primera, pasando del sistema de libre designación al de concurso de méritos.

(Resolución de 19 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.)

Diputación Provincial de Burgos (Burgos).–Se clasifica el puesto de Secretaría de clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

Se clasifica el puesto de Intervención de clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

Se clasifica el puesto de Tesorería, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 16 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.)

Diputación Provincial de Soria (Soria).–Se clasifica el puesto de colaboración de Viceintervención, clase segunda, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 19 de julio de 2007, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.)

Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos (Valencia).–Se clasifica el puesto de Secretaría de clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Orden de 1 de marzo de 2005, de la Consejería de Presidencia de la Generalidad Valenciana.)

ANEXO III**Autorizaciones excepcionales puestos de Tesorería**

Ayuntamiento de Cambre (Coruña, A).–Se deja sin efecto la autorización excepcional conferida y queda reservado el puesto de Tesorería a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Treasorería.

(Resolución de 8 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia.)

505

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2007, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca curso de especialización en comunicación pública, cuyo desarrollo corresponde al Centro de Estudios Superiores de la Función Pública.

Resolución del 4 de diciembre de 2007, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan cursos de especialización en gestión de políticas públicas, cuyo desarrollo corresponde al Centro de Estudios Superiores de la Función Pública.

En la actual sociedad, caracterizada como una sociedad de la información y de la comunicación entre la Administración y los ciudadanos, pero también entre las propias administraciones públicas, ha adquirido un protagonismo fundamental que se hace sentir con especial intensidad en el sector público en general y en la Administración General del Estado más en particular. Prueba de ello es la aprobación de la Ley 29/2005 de Publicidad y Comunicación Institucional cuyo propósito declarado es que toda la información llegue a los ciudadanos. Para ello es necesario disponer de unos recursos técnicos adecuados y unos recursos humanos especializados y competentes, capaces de trasladar la acción pública a la sociedad y a los ciudadanos con eficacia, transparencia, austeridad y eficiencia.

El Instituto Nacional de Administración Pública convoca el presente curso de especialización en comunicación pública con la finalidad de dar respuesta a estas necesidades de preparación y formación de sus recursos humanos. De esta forma, a lo largo del curso, se abordará la comunicación desde una dimensión global que abarque la información, la imagen, la publicidad institucional y el marketing público, con la finalidad de facilitar la incorporación de esta perspectiva al abanico de instrumentos imprescindibles para la ejecución de todas las políticas públicas.

Por ello, a propuesta del Centro de Estudios Superiores de la Función Pública,

Esta Dirección ha adoptado la siguiente resolución:

Primero. *Convocatoria y destinatarios.*–Se convoca un curso de especialización en comunicación pública, a desarrollar en 2008.

Podrán participar los funcionarios públicos pertenecientes a cuerpos y escalas del subgrupo A1 de las Administraciones Públicas y personal laboral fijo asimilado.

Segundo. *Solicitudes.*

1. Los candidatos deberán presentar la solicitud que figura en la página web del INAP (www.inap.map.es).

2. Quienes deseen participar en el curso, deberán comunicarlo mediante la página web del INAP, cumplimentando directamente los formularios de solicitud de participación y ejecutando a continuación la opción «grabar y enviar».

Para completar la solicitud así enviada, es necesario imprimirla en soporte papel y, una vez firmada por el solicitante, remitirla de cualquiera de las formas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al Centro de Estudios Superiores de la Función Pública del INAP, junto con la documentación adicional exigida en cada caso. En las mencionadas solici-